

RESOLUCION N° **Nº 0384** 2020

"Por medio del cual se corrige el Código de Identificación DANE de un Establecimiento Educativo del sector Oficial"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (e)
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0026 del 03 de Enero de 2020, se actualizo el Código de Identificación DANE a la Sede Educativa MINA PALIDA, 213688009007, que pertenece a la Institución Educativa Académica y Técnica Los Canelos, funciona en el Municipio de Santa Rosa Sur

Que al momento de digitar el número de identificación DANE, se cometió un error involuntario al siendo el correcto 213688800084

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 14378 de 2011 la entidad podrá corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales y de transcripción del acto administrativo, siempre y cuando no afecte el sentido material de la decisión.

Que la corte Constitucional en Sentencia C-069 de 1995 expreso: "Los actos administrativos existen desde el momento en que se profieren, y su validez y eficiencia están condicionadas a la publicación o notificación, según se trate de un acto de carácter general, impersonal y abstracto o de un acto de carácter particular, personal y concreto".

Que con base en los fundamentos de Ley anteriormente planteados,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corrijase la Resolución No. 0026 del 03 de Enero de 2020 en el sentido de expresar que el **número correcto de identificación DANE** de la **SEDE EDUCATIVA MINA PALIDA**, que funciona en el municipio de Santa Rosa Sur – Bol., es el **213688800084**

ARTICULO SEGUNDO: Todo lo demás dispuesto en la Resolución Mencionada sigue vigente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley que podrán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Arts. 66 y 76 de la ley 1437 del 2011

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Turbaco a los


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario de Educación de Bolívar (e)

VoBo
Reviso
Proyecto

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico IV y C 
Deianis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica 
Antonio Márquez Verbel- Supervisor Docente 
YMTZ 